

**Acuerdo de Asociación Transpacífico
XVII Ronda de Negociación
Lima, Perú, del 15 al 24 de mayo de 2013**

Informe Consolidado

INFORME DEL GRUPO DE JEFES DE NEGOCIACIÓN

Los representantes de Australia, Brunéi, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Vietnam y Perú se reunieron del 15 al 24 de mayo de 2013 en la ciudad de Lima, Perú, a fin de celebrar la XVII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

Entre los principales asuntos abordados destacaron los siguientes:

1. Reporte de resultados de los Grupos Técnicos de Negociación

Al igual que en rondas anteriores, los distintos grupos técnicos de negociación establecidos informaron sobre los resultados obtenidos durante sus sesiones de negociación, reflejando los avances alcanzados así como las diferencias identificadas.

2. Calendario de Negociación

Se estableció que la XVIII Ronda de Negociación se efectuará del 14 al 25 de julio en la ciudad de Kota Kinabalu, Malasia.

3. Actividades de acercamiento al sector privado, académico, ONGs y prensa

Evento de Relacionamiento Directo con los “Stakeholders”: el 19 de mayo se realizó una actividad de acercamiento con los stakeholders (instituciones del sector privado, académico y ONGs) de los once países, quienes tuvieron la oportunidad de contar con un espacio individual a fin de entregar información, y mantener reuniones con los negociadores. Asimismo, efectuaron cerca de 47 presentaciones con la finalidad de compartir con los equipos negociadores sus preocupaciones y propuestas en las materias de su interés.

Informe de los Jefes Negociadores a los representantes acreditados del sector privado, académico y ONGs: Esta sesión se llevó a cabo el día 24 de mayo, con la participación de los Jefes Negociadores de los once países miembros del TPP, quienes informaron los avances del proceso y respondieron a las diversas consultas efectuadas.

Conferencia de prensa: Esta sesión se realizó el 24 de mayo y contó con la participación de los Jefes Negociadores de los once países miembros del TPP, con la finalidad de brindar información a los representantes de la prensa acreditada sobre las características y avances de la XVII Ronda de Negociación.

INFORME DEL GRUPO DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

1. Acceso a Mercados

En materia de Acceso a Mercados los trabajos involucraron las discusiones en materia de textos de negociación y de ofertas arancelarias. En relación a los avances obtenidos en las discusiones de textos, se alcanzó un acuerdo en el Artículo de Licencias a la Importación, que va más allá de las disposiciones establecidas en OMC. Respecto a la negociación de ofertas arancelarias, se realizó el intercambio de ofertas mejoradas con Vietnam.

Las Partes han acordado continuar trabajando intersesionalmente los temas que aún se mantienen pendientes con miras a la siguiente Ronda de Negociaciones.

2. Reglas de Origen

El Grupo de Reglas de Origen centró su trabajo en el texto del capítulo, acordando los artículos de Mercancías Originarias, Materiales Indirectos, así como Mercancías y Materiales Fungibles. Además, se logró progreso sustantivo en los artículos de Mercancías Totalmente Obtenidas y de Tránsito y Traslado.

Los artículos que aún requieren de mayor discusión son: Valor de Contenido Regional; *De minimis* (flexibilidad que se le otorga a aquella mercancía que no cumple con el cambio de clasificación establecido en los Requisitos Específicos de Origen); Juegos y surtidos; Operaciones Mínimas (operaciones que no confieren origen); Proceso de Verificación (procedimiento para la constatación del cumplimiento de las disposiciones de origen); y Mercancías Remanufacturadas.

3. Defensa Comercial

El Grupo de Trabajo de Defensa Comercial acordó toda la sección relativa a medidas antidumping y medidas compensatorias (donde las Partes reafirman sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC), incluyendo un anexo sobre prácticas relacionadas a los procedimientos de investigación que las Partes reconocen pueden ayudar a promover el objetivo de transparencia y debido proceso.

El Grupo de Trabajo también realizó avances sustanciales para la conclusión de las secciones relativas a salvaguardia global OMC y salvaguardia de transición, quedando pendiente acordar pocas disposiciones, en su mayoría, relacionadas con el desarrollo que se alcance en el Grupo de Acceso a Mercados.

4. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Se acordaron los siguientes artículos: Definiciones (las definiciones facilitan la implementación de los temas del Capítulo), Chequeos de Importación (que busca que los programas de importación se basen en los riesgos asociados a las importaciones y que los chequeos de importación se realicen sin demoras indebidas), Cooperación (que señala que las Partes cooperarán e identificarán conjuntamente cómo trabajar en asuntos de medidas sanitarias y fitosanitarias a fin de eliminar obstáculos innecesarios al comercio), y el párrafo del artículo sobre Ciencia y Análisis de Riesgo referido a que ninguna Parte detendrá la importación de un bien de otra Parte por el solo hecho de que la Parte importadora está realizando una revisión de una medida sanitaria o

fitosanitaria existente, si es que al momento de la revisión existe un comercio fluido respecto al bien.

En ese sentido, se ha realizado un gran avance en la ronda de Lima, quedando por discutir algunos temas en los artículos de Ámbito (la referencia a los productos Halal), Ciencia y Análisis de Riesgo, y Consultas Técnicas/Solución de Controversias.

5. Obstáculos Técnicos al Comercio

Las partes revisaron los temas pendientes en los artículos de Transparencia, Ámbito de aplicación y Afirmación vs Incorporación, logrando propuestas equilibradas que los países evaluarán intersesionalmente para alcanzar el consenso en dichos temas.

Asimismo, los países sostuvieron discusiones sustanciales y lograron acordar algunas disposiciones en los anexos sectoriales sobre Vinos y Bebidas Destiladas, Cosméticos, Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos. Adicionalmente, se tuvieron discusiones orientadas a un mejor entendimiento de las propuestas planteadas en los anexos de Etiquetado de Calzado, Fórmulas Propietarias y Tecnología de la Información.

6. Compras Públicas

Se registraron avances en el texto del capítulo. Cabe señalar que el capítulo es consistente con las obligaciones internacionales asumidas por el Perú en el tema de la referencia y que no se requerirá hacer ninguna modificación de la normativa interna. En el capítulo se establecen disciplinas sobre trato nacional y no discriminación, transparencia, debido proceso y requisitos generales que deben poseer los procesos de licitación.

Los temas pendientes en general están relacionados a los avances que se registren en las negociaciones en materia de acceso a mercados (mejora de ofertas de cobertura). Debe señalarse que al igual que en otros acuerdos comerciales, Perú exceptúa de la cobertura a las medidas de promoción a las MYPEs así como los programas de apoyo alimentario. De manera previa a la siguiente ronda, los países intercambiarán ofertas mejoradas incluyendo a entidades pertenecientes al nivel sub central de gobierno.

7. Comercio Electrónico

Durante la sesión se registraron avances en los artículos mas complicados del capítulo. En el caso del artículo sobre Flujo Transfronterizo de Información, los países trabajaron en alternativas de redacción para poder alcanzar un consenso. Los países señalaron que consultarían internamente las alternativas presentadas.

Asimismo, se lograron avances importantes en los artículos de Ámbito de Aplicación, Principios de Acceso y Uso de Internet y Protección de la Información personal on-line.

8. Entrada Temporal

Se revisaron los Anexos de Categoría de Personas de Negocios de cada país y se acordó realizar modificaciones técnicas a los Anexos, a fin de guardar consistencia y

evitar cualquier posible interpretación errónea de los compromisos. Las Partes mostraron su disposición a realizar estas correcciones.

9. Comercio Transfronterizo de Servicios

Se registró un avance importante en la negociación del capítulo. Se acordó un artículo sobre transparencia aplicable a las regulaciones en materia de servicios. Este artículo es muy similar al incorporado en el TLC Perú – EEUU e implica, entre otras disposiciones, mantener mecanismos apropiados para responder consultas de personas interesadas sobre la regulación del comercio de servicios. Asimismo, incluye el compromiso de notificar, en la medida de lo practicable, las razones por las que no se pre-publica una norma que afecte el comercio de servicios.

Las Partes también buscaron redacciones apropiadas para realizar compromisos de mejores esfuerzos en la regulación de los servicios legales suministrados por abogados extranjeros, así como compromisos para impulsar a los organismos profesionales para que evalúen desarrollar mecanismos de licenciamiento temporal para ingenieros extranjeros. En el caso específico del Perú, estos compromisos no son problemáticos, pues el Colegio de Ingenieros ya cuenta con sistema de colegiaturas temporales para ingenieros extranjeros.

10. Inversión

Se registró un avance moderado en la negociación del capítulo. Se acordó completamente el artículo de Responsabilidad Social Corporativa, que reafirma la importancia de que cada Parte promueva que las empresas que operan dentro de su territorio o estén sujetas a su jurisdicción incorporen voluntariamente en sus políticas internas aquéllos estándares internacionalmente reconocidos, lineamientos y principios de responsabilidad social corporativa que hayan sido aprobados por dicha Parte.

Asimismo, se logró un avance importante en el Artículo de Inversión y Objetivos Medio Ambientales, de Salud y otros Objetivos Regulatorios, en virtud al cual se reafirma la capacidad regulatoria del Estado de adoptar, mantener, o hacer cumplir medidas de otra manera consistentes con el Capítulo de Inversión que se consideren apropiadas para asegurar que la actividad de inversión en su territorio sea llevada a cabo de manera sensible a los objetivos medio ambientales, de salud u otros objetivos regulatorios.

11. Medidas Disconformes de Servicios e Inversión

Se adoptó un común entendimiento en un número significativo de aspectos técnicos de listado de las medidas disconformes. Dicho entendimiento deberá ser reflejado por los países en las siguientes ofertas a ser presentadas el 24 de junio próximo.

Asimismo, las Partes acordaron un plan de trabajo con el objetivo de lograr el cierre de la Nota Introductoria del Anexo I de Medidas Disconformes (medidas vigentes), en el cual se establecen los lineamientos en virtud a los cuales se leerán e interpretarán las listas del Anexo I.

12. Servicios Financieros

Se registró un avance moderado en la negociación del capítulo. Se acordó completamente el artículo sobre Trato Nacional, que establece que no se debe discriminar a las instituciones financieras o inversionistas en instituciones financieras de los países que forman parte del Acuerdo, en comparación con las instituciones financieras nacionales y los inversionistas nacionales en instituciones financieras. Quedó claro que el Trato Nacional que otorguen los países que tienen niveles sub-federales de gobierno debe ser el mejor trato otorgado por ese nivel sub federal de gobierno (por ejemplo, el trato que otorgue el Estado de California al Perú, debe ser el mejor trato que dicho Estado otorgue a los californianos).

Asimismo, se registró avance en la consolidación de los compromisos específicos relacionados con el Manejo de Portafolios. Dichos compromisos implican permitir que los esquemas colectivos de inversión, tales como los fondos mutuos, puedan contratar servicios de asesoría financiera y manejo de portafolio que provengan de instituciones financieras de los países que forman parte del Acuerdo. Este compromiso es igual al ya incluido en el TLC Perú – EEUU.

13. Política de Competencia

El Grupo concentró su trabajo en la discusión sobre las disciplinas para las empresas estatales, cuya finalidad es que en aquellas actividades comerciales en las que compitan con empresas privadas, lo hagan en igualdad de condiciones. Durante la ronda se tuvo una discusión productiva que permitió identificar elementos comunes para la construcción de un texto de negociación.

Asimismo, se revisó un documento de trabajo presentado por dos países, el cual representó un primer intento de por alcanzar una nueva propuesta de texto conjunta. Si bien los demás países manifestaron la necesidad de realizar mayores consultas internas acerca de las disposiciones expuestas en el documento de trabajo, alentaron a los proponentes a presentar una propuesta de texto antes de la próxima ronda, sobre la base de las observaciones formuladas a su documento. Finalmente, se invitó a las Partes interesadas a participar en la elaboración de este nuevo texto, para lo cual se convocó a una reunión informal, a realizarse tentativamente en la primera semana de julio.

14. Medio Ambiente

Se acordaron los siguientes artículos: Arreglos Institucionales (que establece un Comité que se encargará de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo) y Mecanismos voluntarios de mercado para mejorar el desempeño ambiental (que plantea que los gobiernos promuevan que las empresas que operan en su territorio adopten prácticas o estándares de producción ambientalmente adecuados) y se acordó el párrafo referido al Propósito del artículo de Consultas/Solución de Controversias (que establece la realización de consultas técnicas y la posibilidad o no de recurrir al mecanismo de solución de controversias del Acuerdo para resolver alguna controversia que surja en materia ambiental).

Se avanzó en la discusión de los artículos: Comercio y Biodiversidad, Comercio y Cambio climático, Pesca (en este caso se trabajó en los temas de subsidios a la pesca y pesca ilegal, no reportada y no regulada), y Bienes y Servicios Ambientales.

15. Laboral

Las obligaciones principales en este capítulo versan sobre los cuatro principios y derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de la OIT¹, así como sobre las condiciones aceptables de trabajo, respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional².

Se acordaron dos artículos fundamentales. El primero de ellos es el de no derogación, por el cual las Partes reconocen que es inapropiado incentivar el comercio y la inversión a través del debilitamiento o reducción de la protección brindada por su legislación laboral. El segundo artículo es el de cumplimiento de la legislación laboral, por el cual las Partes no deberán dejar de cumplir efectivamente sus leyes laborales a través de acciones o inacciones. Cabe mencionar que se encuentra pendiente de aprobación por todos los países, si el incumplimiento de estas obligaciones se dará siempre y cuando se afecte materialmente el comercio y la inversión entre las Partes y/o cuando se trate de un asunto relacionado al comercio y la inversión.

Se acordó casi en su totalidad el artículo referido a las comunicaciones del público. En este sentido, se acordaron requisitos mínimos que las Partes podrán adoptar en sus procedimientos internos para considerar admisibles estas comunicaciones.

Se discutió una propuesta para la Solución de Diferencias de este Capítulo, la cual contiene un mecanismo de revisión por un Panel y contempla una compensación monetaria, en caso de incumplimiento del plan de acción acordado por las Partes. Esta es una alternativa a la propuesta previa de aplicación del mecanismo de solución de controversias, que implica llevar a sanciones comerciales en caso de incumplimiento.

16. Propiedad Intelectual

Durante la presente ronda se discutieron temas relativos a Patentes, Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Derecho de Autor (incluido Proveedores de Servicios de Internet). En materia de Patentes se acordaron dos disposiciones relativas a las exclusiones a la patentabilidad³ y a la posibilidad de hacer modificaciones a las solicitudes de patentes siempre y cuando no se amplíe el alcance de la misma. En cuanto a las disposiciones relativas a conocimientos tradicionales y recursos genéticos se avanzó en cuanto a la fijación de la posición de los países respecto de la propuesta. A la fecha, dos países se oponen a que el tema sea incluido como parte del capítulo de propiedad intelectual. Las demás delegaciones si bien apoyan dicha inclusión, continúan negociando los alcances del mismo.

En materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos (incluido Proveedores de Servicios de Internet), si bien no hubo acuerdos, se aproximaron las posiciones de las Partes, pero las disposiciones se continúan negociando. Se formaron pequeños grupos de trabajo dentro del grupo de la negociación a efectos de dinamizar el trabajo de redacciones que reflejaran las posiciones de los países y así lograr el consenso. Las propuestas relativas a este tema son muy similares a lo acordado en acuerdos

1 Libertad de asociación y el efectivo reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la efectiva abolición del trabajo infantil, y para propósitos de este Acuerdo, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación.

2 Las obligaciones respecto a condiciones aceptables de trabajo serán aquellas que determine cada Parte.

³ Se podrá excluir de la posibilidad de patentar lo siguiente: cuando sea necesario para proteger el orden público o la moral, incluida la protección de la vida humana, animal, de las plantas y la salud, así como para evitar perjuicios serios a la naturaleza o el medio ambiente. Esta disposición recoge lo previsto en el artículo 27.2 del Acuerdo sobre los ADPIC de la Organización Mundial del Comercio.

previamente negociados (en particular el Acuerdo de Promoción Comercial Perú-EEUU).

17. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias

El Grupo de Asuntos Institucionales y Solución de Controversias se encuentra a cargo de 6 capítulos: Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Transparencia y Anticorrupción, Excepciones, Administración del Acuerdo (capítulo concluido), Solución de Controversias, y Disposiciones Finales. En dichos capítulos, las delegaciones tuvieron una discusión sustancial, registrándose las posiciones de los países. Los principales resultados obtenidos durante la Ronda XVII en Lima recayeron en los capítulos de Transparencia y Anticorrupción, y Solución de Controversias.

En el capítulo de Transparencia y Anticorrupción se llegó a acordar el artículo de Revisión y Apelación, mediante el cual las Partes se comprometen a ofrecer dentro de su sistema legal un mecanismo de revisión judicial o administrativa de los actos finales que versen sobre materias cubiertas en el Acuerdo. Asimismo, se obtuvieron avances sustanciales en los siguientes artículos: Publicación, Medidas para Combatir la Corrupción, Promoviendo Integridad entre los Funcionarios Públicos, y Sector Privado y Sociedad Civil.

En el capítulo de Solución de Controversias se llegó a acordar 3 artículos: (i) Elección de Foro, el cual contiene el compromiso de abstenerse a recurrir a otro foro, una vez elegido uno; (ii) Buenos oficios, Conciliación y Mediación, que reconoce la posibilidad de que las Partes encuentren solución a sus diferencias por medios alternativos de solución de controversias en cualquier etapa del proceso, y (iii) Derecho de los Privados, mediante el cual las Partes acuerdan que ninguna Parte podrá revisar en un tribunal nacional alguna medida que supuestamente sea inconsistente o no haya cumplido con las obligaciones del Acuerdo.